

ACTA DE DIRECTORIO Nº 357

A los 29 días del mes de junio de 2026, siendo las 11:13 horas se da inicio a la presente reunión de Directorio de Consultatio S.A. (la “Sociedad”).

Actúa como Secretario de Actas el Sr. Julián Montes de Oca, funcionario de la Sociedad, quien se identifica manifestando su número de documento y deja constancia que, conforme lo autoriza el artículo octavo del Estatuto Social de la Sociedad, la presente reunión se celebra bajo modalidad a distancia, con los miembros del Directorio conectados a través de la plataforma tecnológica Zoom.

El Sr. Julián Montes de Oca solicita a los Directores comunicados por medio de la plataforma Zoom que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los señores Eduardo Francisco Costantini, Cristián H. Costantini, Víctor R. Dibbern y Paula de Elía. Se deja constancia asimismo de la presencia mediante dicha plataforma tecnológica de los Síndicos titulares Sandra Azpelicueta, Joaquín Labougle y Joaquín Ibáñez.

También participan de la presente los funcionarios de la Sociedad Joaquín Aguilar Pinedo, Daniela Marisa Castellano y Rodolfo Pérez Guerrero quienes participan desde la Sede Social.

Seguidamente el Sr. Julián Montes de Oca deja constancia que (i) la Sociedad garantizó a todos los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, el libre acceso a esta reunión, con voz y voto, ya sea de manera presencial o a distancia; (ii) el canal de comunicación que están utilizando los miembros conectados a distancia permite la transmisión simultánea en tiempo real de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital; (iii) en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria, se informó de manera clara y sencilla el canal de comunicación elegido y su modo de acceso, y el procedimiento elegido para la emisión del voto “a distancia”; (iv) precedentemente se ha dejado constancia en esta acta de los presentes y el carácter en que participan; (v) la Sociedad conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que estará a disposición de cualquier miembro del Directorio que la solicite; (vi) los miembros de la Comisión Fiscalizadora se encuentran habilitados para ejercer sus atribuciones durante todas las etapas de esta reunión, velando por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias correspondientes; y (vii) el desarrollo y las decisiones que se adopten en esta reunión de Directorio serán transcritas en el correspondiente Libro de Actas de Directorio, dejándose constancia de las personas que participaron.

Preside la reunión el Sr. Eduardo F. Costantini, quien luego de constatar la existencia de quorum suficiente, declara constituida esta reunión y pone a consideración el primer punto de la Agenda que dice:

1. Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales sin considerar el efecto que se produce por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda, requeridos por la Resolución General 4626/2019 de la

Administración Federal de Ingresos Públicos, modificada por la Resolución General 5611/2024 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

Continúa con la palabra el Sr. Presidente, quien informa a los presentes que en virtud de lo establecido por la Resolución General 4626/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP"), modificada por la Resolución General 5611/2024 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero ("ARCA", ex AFIP), en los casos en los que un contribuyente deba partir de información de los estados financieros para la determinación de las bases imponibles de tributos a cargo de la actual Agencia de Recaudación y Control Aduanero, debe utilizar información contable preparada de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes para los sujetos no alcanzados por las disposiciones de la Resolución Técnica N° 26 sin considerar el cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

En tal sentido y en virtud de que la Sociedad ha utilizado en la preparación de sus estados financieros las disposiciones de la citada Resolución Técnica, y exclusivamente a los efectos de la determinación de los tributos correspondientes la compañía ha preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2025 que se ponen a consideración de los señores directores.

Luego de un detenido análisis por parte de los presentes de la documentación presentada, la misma es aprobada por unanimidad, resolviéndose su presentación ante el ARCA.

Asimismo, se autoriza por unanimidad al Sr. Vicepresidente Cristián Horacio Costantini, a suscribir el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, confeccionados conforme Resolución General 4626/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, modificada por la Resolución General 5611/2024 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, todo lo cual es aprobado por unanimidad.

(...)

Acto seguido, se pone a consideración el cuarto y último punto de la Agenda que dice:

4) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a distancia, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, el día 30 de julio de 2026, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria.

Luego de una breve deliberación, por unanimidad se resuelve convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la fecha y condiciones propuestas, para tratar el orden del día que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de las renunciaciones presentadas por las señoras María Chuburu al cargo de directora titular y Flavia Vanesa Bevilacqua al cargo de directora suplente. Consideración de su gestión. Designación de Director titular y Director suplente en reemplazo de los salientes.
3. Consideración de la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía y a ser denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda o unidad de valor, por un monto máximo en circulación de US\$ 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) por un plazo máximo de cinco años, contados a partir de la autorización del programa por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (el “Programa”). Solicitud de autorización de oferta pública del Programa ante la Comisión Nacional de Valores.
4. Delegación en el Directorio, por un plazo de cinco años, de conformidad con el artículo 9º de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad, de (a) las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del programa que no fueran expresamente definidos en la asamblea y la determinación de los términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el programa, incluyendo pero no limitado a, la época, monto, moneda, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago y cualquier otra condición o modalidad que, a criterio del Directorio, sea procedente fijar; (b) solicitar autorización de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores, y el listado y negociación de las obligaciones negociables en mercados del país y/o, eventualmente, del exterior; y (c) realizar todos los actos necesarios y/o convenientes para implementar dichas resoluciones, incluyendo la potestad de subdelegar las facultades delegadas en el Directorio.

Notas:

- (a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley General de Sociedades), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, en el horario 10 a 18 horas, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, es decir que dicho plazo vencerá el día 24 de julio de 2026 a las 18 horas, y deberá efectuarse: i) en forma física en Av. Leandro N. Alem 815, piso 12º, Sector B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o ii) vía correo electrónico a la casilla: legales@consultatio.com.ar. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentar en Av. Leandro N. Alem 815, piso 12º sector “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la documentación pertinente, con hasta cinco (5) días hábiles de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.

(b) La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se celebrará bajo la modalidad a distancia, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. En tal sentido, el vínculo/link de acceso será informado a quienes confirmen su asistencia en los términos indicados en el punto (a).

Asimismo, se autoriza por unanimidad, indistintamente, a los Sres. Eduardo Francisco Costantini y Cristián Horacio Costantini, quienes revisten respectivamente el carácter de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, para suscribir toda la documentación relacionada con la convocatoria aprobada, incluyendo, pero no limitándose a las notificaciones a Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Comisión Nacional de Valores, Boletín Oficial de la República Argentina, así como también los edictos de convocatoria previstos en el art. 237 Ley General de Sociedades, y cualquier otro organismo de control; todo lo cual es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Síndico Titular, Joaquin Ibañez, dejando constancia que los miembros conectados a distancia han podido participar con voz y voto, y de la regularidad de las decisiones adoptadas. Las resoluciones adoptadas serán transcritas al libro dentro de los cinco días hábiles, y firmadas por el Sr. Eduardo F. Costantini en su carácter de Presidente del Directorio, y el Sr. Joaquín Ibáñez como representante de la Comisión Fiscalizadora.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente, siendo las 11:28 horas del día indicado en el encabezamiento.

EDUARDO F. COSTANTINI
Presidente

JOAQUIN IBÁÑEZ
Síndico titular